



Municipalidad Distrital Sama

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-2023-A/MDS

Sama, 16 de enero de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N°002-2023-UT-GAF-GM-MDS/T de fecha 09 de enero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Informe N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 16 de enero de 2023 de la Gerencia de Administración, Proveído administrativo de fecha 16 de enero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 estipula en su Artículo 49. Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, el numeral 50.1) del Artículo 50 de la citada Directiva establece lo siguiente: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva".

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

Que, mediante Informe N°002-2023-UT-GAF-GM-MDS/T de fecha 09 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que solicita el cambio de responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, según detalla en su presente informe.

Que, por medio del Informe N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente Municipal, en atención al Informe N°002-2023-UT-GAF-GM-MDS/T, que solicita se designe a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, remitiendo la siguiente propuesta:

**TITULARES:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>
MELENDEZ BERRIOS, CARLOS ANSELMO PEREIRA CALAVILLE, YAQUELINE VIVIANA	00497782 41139290	GERENTE DE ADMINISTRACION JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

**SUPLENTES:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>
MAMANI COLQUE, LISSETH LENNY MAMANI COPARE, OLIVER JOSE	41007720 00447567	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Que, con proveído administrativo de fecha 16 de enero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal y Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente, con los funcionarios y servidores que se detallan a continuación:

**TITULARES:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>
MELENDEZ BERRIOS, CARLOS ANSELMO	00497782	GERENTE DE ADMINISTRACION
PEREIRA CALAVILLE, YAQUELINE VIVIANA	41139290	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

**SUPLENTES:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>
MAMANI COLQUE, LISSETH LENNY	41007720	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MAMANI COPARE, OLIVER JOSE	00447567	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar a los responsables de las cuentas bancarias y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes, quienes deben en adelante, asumir las funciones que correspondan, según sus competencias, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GA  
UT  
Interesados (04)  
Arch.